Número 5. Domingo 5. Abril de 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 40 minutos: pónese á las 6 y 20 minutos. | San Vicente Ferrer confesor.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real órden comunicada al intendente general del ejército.

Habiéndose suscitado algunas dudas por parte de las oficinas de la administracion militar sobre el sueldo que debe abonarse á los individuos clasificados de escedentes, ó cesantes en virtud de la circular de 11 de febrero de 1834, se ha servido S. M. declarar, que en consecuencia del Real decreto de 30 de diciembre próximo pasado, é instruccion espedida por este ministerio en 8 de enero último, no ha quedado ninguna diferencia entre los militares que pertenecen á cualquiera de las tres clases reconocidas de empleados, escedentes ó retirados, sea cual fuere su origen y sus vicisitudes puramente políticas, con arreglo al espíritu del citado Real decreto; y por lo tanto los individuos clasificados de escedentes percibirán desde 1º de enero del presente año el sueldo que disfruta esta clase por los reglamentos generales vigentes, sin necesidad de mas requisito que el de la exhibicion original en las respectivas oficinas del certificado de escedentes que debe habérseles espedido por los directores ó inspectores de sus armas, conforme á la regla 13 de la circular de 11 de febrero de 1834, procediéndose respecto á los haberes que pudieran corresponderles antes del enunciado dia 1º de enero conforme al artículo 3º del Real decreto de 11 de febrero citado. De órden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1835.—Valdes.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real órden.

Por Real órden de 12 de enero último á propuesta del Consejo de Ministros, y en consecuencia de una memoria presentada por el señor Secretario del Despacho de la Guerra, tuvo á bien mandar S. M. la Reina Gobernadora, que á pesar del principio fundamental de ser la Milicia urbana una institucion civil dependiente del ministerio de mi cargo, queden los cuerpos existentes mientras duren las actuales circunstancias bajo la dependencia inmediata de las autoridades militares y capitanes generales de las provincias, y por consiguiente de la secretaría del Despacho de la Guerra.

Publicada posteriormente la ley de Milicia urbana, que por separado circulo de Real órden con esta fecha, debe procederse á su ejecucion con presencia de lo prevenido en el artículo provisional que forma parte de la misma, por lo que S. M., deseando prevenir las dudas y dificultades que pudieran entorpecer el importante fin de llevarla á efecto, se ha servido aprobar las reglas siguientes:

1ª La Milicia urbana organizada conforme á las bases establecidas por la ley, se considera como una institucion civil, segun lo prevenido en el artículo 1º; pero accidentalmente y por escepcion estará á las órdenes y bajo la dependencia de los capitanes generales y del señor Secretario del Despacho de la Guerra por el tiempo señalado en el artículo provisional.

2ª Conforme á esta declaracion quedarán por ahora en suspenso las funciones atribuidas á los gobernadores civiles para la organizacion de la Milicia, debiendo esta verificarse por las autoridades militares.

3ª Estará igualmente al cargo de las mismas detallar el servicio ordinario y estraordinario de la Milicia urbana en los casos comunes, como igualmente disponer la formacion de batallones de campaña cuando la urgencia lo reclamare.

4ª Quedan vigentes todos los artículos de la ley que no hablan de la dependencia de estos cuerpos, sino de su índole, organizacion, disciplina é instituto.

5ª Siendo escepcional y transitoria esta medida dictada por las circunstancias, es la voluntad de S. M. que los gobernadores y demas autoridades civiles ó municipales dependientes de este ministerio de lo Interior cooperen con el mas eficaz y esmerado celo para remover y allanar todos los obstáculos que puedan entorpecer el alistamiento, organizacion, instruccion y servicio de la Milicia urbana, proporcionando á las autoridades militares cuantas noticias y datos necesiten para llevar á efecto las disposiciones de esta ley.

De órden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento; debiendo prevenirle que será muy de su Real agrado proceda V. con la mas estrecha union y acuerdo con dichas autoridades militares, evitando contestaciones dilatorias y competencias muchas veces inútiles, y no pocas perjudiciales á la causa pública y al interes del Real servicio. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1835.—*Diego Medrano.*

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sseion del dia 18 de marzo.

Se abrió á las doce menos cuarto, y leida por el señor Caballero el acta de la sesion anterior, fue aprobada tal como se leyó, pues aunque hubo alguna reclamacion por parte de los señores Mantilla y marques de Torremejía, contestó el señor Caballero volviendo á leer y haciendo ver la exactitud con que estaba redactado el párrafo sobre que recaian las reclamaciones.

Fueron contrarios á la decision tomada por el Estamento en el artículo ayer aprobado sobre frutos civiles; y se mandaron insertar en el acta los votos de los señores Orense, Rivaherrera, Ortiz de Velasco, Calderon de la Barca, Caballero, Alvarez García, Sanz, Jaramillo, Onis, Butron, conde de Adanero, Mantilla, Sanclemente, Cesar, Fuster, Oriola, de Pedro, Toscano, conde de las Navas, Serrano (D. Gines), Alcalá Zamora y Belmonte.

La comision especial sobre reintegro á los compradores de bienes vinculados, pasó á leer por medio del señor Puche, su dictámen sobre las adiciones que se le habian pasado. Despues de concluida esta lectura dicho señor relator verificó la de un voto particular suyo, disintiendo en parte del dictámen. El señor Alvarez García leyó tambien su voto no conforme con el de la mayoría. El señor vice-presidente anunció que este dictámen y votos particulares quedarian sobre la mesa á fin de que los señores Procuradores pudieran enterarse mas

particularmente, y señaló la sesion del sábado próximo para su discusion. El señor Acevedo pidió que estos documentos se imprimiesen para mejor inteligencia de los señores Procuradores, pero el señor Presidente contestó que la práctica hasta aqui seguida no habia sido la de la impresion, por no juzgarla necesaria.

En seguida se pasó á la órden del dia que abrazaba dos partes, siendo la primera la discusion del dictámen de las comisiones reunidas de Guerra y Milicia Urbana sobre la proposicion firmada por el señor conde de las Navas y otros varios señores procuradores, relativa á que se eximiese del servicio de quintas á los milicianos urbanos que fuesen y permaneciesen voluntariamente en el ejército que defiende los derechos del trono legítimo y de la patria durante la guerra civil, y la segunda la continuacion del dictámen sobre rentas provinciales.

Leida la primera parte en que las comisiones reunidas juzgando demasiado vago el sentido en que la proposicion estaba concebida, y en atencion á otros perjuicios que de su aprobacion podrian seguirse, se veian en la precision de no poder aprobar con su voto la proposicion remitida; mas conviniendo en que á los milicianos urbanos que voluntariamente prestasen dicho servicio, se les abonase como efectivo este tiempo en caso de que en el sorteo de quintas obtuviesen el número de soldado. El señor conde de las Navas pidió la palabra como autor de la proposicion: la pidieron tambien en contra del dictámen los señores Sanponts y Perpiñá.

El Sr. conde de las Navas: (desde la tribuna.) Cuando los Procuradores que hemos firmado esta proposicion la hicimos, solo fue por el deseo y la necesidad de hallar en el pais y mejorar todos los medios de defensa que en él pudieran hallarse, y no entró en nuestra mente, como creo no dudarán los señores Procuradores, la mas pequeña idea de comparar la milicia ciudadana, ese muro de la libertad, y que tan gloriosamente está defendiendo la patria con la milicia realista, cuya memoria evitaré recordar, pues no están muy remotos sus efectos, sirviendo solo su institucion para remachar mas las cadenas de la patria. El cuadro es bien distinto; la Milicia Urbana es como he dicho el baluarte de la libertad, y tiene dadas demasiadas pruebas de su decision y valor. Los que hemos firmado esta adicion no nos hemos propuesto darla un nuevo estímulo, porque conocemos que ella por sí no lo necesita, solo fue poner una barrera á los manifiestos efectos que han producido las faltas de proteccion por parte del gobierno desde que apoyando la libertad de la nacion arrancaron las armas de las manos de los realistas, en donde la tiranía las habia puesto para entronizarse y sostenerse. Cuando firmamos la peticion no dejó de ocupar una gran parte en nuestra imaginacion el entusiasmo, que no parece sino que se trata de apagar cuando tan necesario es en todas las guerras, y sobre todo en las civiles.

No lo desconocen nuestros enemigos, y por eso escitan ese entusiasmo fanático, y fundado solo sobre intereses particulares, por lo que es necesario que nosotros, escitando el entusiasmo justo y verdadero, pongamos bajo el estandarte de la libertad en movimiento las nobles pasiones que la circundan siempre. Pero el gobierno ha confundido este entusiasmo con otros objetos, y ha seguido con tenacidad y en detrimento de este sentimiento una marcha que algun dia llorará. No se ocultaron á los firmantes los inconvenientes que la adicion encierra en sí, y que con tanta delicadeza han tocado las comisiones reunidas; pero recordaron tambien que en otra época se tocaron los mismos inconvenientes y se salvaron saltando por encima, porque el bien de la patria lo exigia. Hablo, señores, de la guerra de la independencia; es cierto que no existia entonces la milicia nacional con la latitud que debiera tener hoy mismo entre nosotros; pero diose cierto estímulo á la juventud, y con él se la empeñó mas y mas en la defensa de su patria. No haré aqui el cuadro de los buenos efectos que este entusiasmo produjo, pues no ha mucho que en otra sesion tuve el honor de hacerlo al estamento; pero si diré que hay causas que en sí parecen pequeñas, pero que contribuyen de un modo muy directo á fermentar este entusiasmo, y para esto no apelaré al testimonio de personas que no han tocado las penalidades que trae consigo la honrosa carrera militar, gozando solo de las flores que otras ofrecen; apelo sí á los militares que tienen cubierto su cuerpo de heridas, que han visto á los soldados entibiarse oyendo cantar algun nocturno, y entusiasmarse al eco del toque militar de las canciones patrióticas.

Se atacó el dia pasado á un amigo mio porque mostrándose tan afecto á esta clase de música, habia pocos dias antes votado contra un establecimiento, que es el Conservatorio; pero yo diré en contestacion al señor Ministro, que fué quien hizo el ataque, que no es la música de dicho establecimiento la que promueve el entusiasmo. Hablando despues de si las canciones patrióticas se oponen á la disciplina militar, dijo que apelaba otra vez al testimonio de los militares que le oyesen, en prueba de que no eran incompatibles estas músicas patrióticas con la disciplina militar; y concluyó diciendo que él y sus compañeros estaban prontos por las observaciones hechas por las comisiones reunidas, á retirar hasta cierto punto la adicion, con tal que se aprobase lo que estas proponian, de que al Miliciano Urbano que se presentase voluntariamente al servicio en el ejército durante la guerra civil, se le abonase el tiempo que sirviera, en el caso de que en el sorteo de quintas le cupiese la suerte de soldado; pero que no se convendrian en retirar su adicion, á menos que esta propuesta no fuese aprobada por el Estamento y sancionada por el gobierno.

El Sr. Carrillo de Albornoz, como de la comision: En las comparaciones que el señor conde de las Navas ha hecho, es una el espíritu público de la guerra de la independencia, y ha pintado los medios que podrian adoptarse respecto de la Milicia Urbana para conseguir igual resultado; yo me contentaré con decir á S. S. que hay una grande diferencia entre las dos épocas, pues en aquella la nacion en masa se levantó contra el gran capitan del siglo, y en esta no todos los españoles piensan de un mismo modo, aun cuando la mayoría de la nacion se ha declarado por el trono legítimo de nuestra Augusta Reina. Viniendo ahora á lo que ha dicho el señor preopinante respecto de las canciones, creo yo que ningun ejército del mundo ha sido entusiasmado por canciones: yo tuve la gloria de hallarme en la batalla de Bailen, y no oí nunca que el *soldado* entonase canciones; y el efecto que estas pudieran producir es muy pasagero en el dia del combate. Es cierto que todos los ejércitos han tenido cierto grito militar que les animaba al combate: por ejemplo, los franceses gritaban viva el Emperador; y como he dicho antes, nunca he oido se canten canciones por los ejércitos; en lo demas que ha dicho el señor Conde, la comision está conforme.

El Sr. conde de las Navas para deshacer una equivocacion. Yo he sido soldado, y S. S. tambien: dice el señor Carrillo de Albornoz que no ha oido entonar canciones, y yo sí; de consiguiente habrá dado la desgracia de que S. S. haya hecho la guerra de un lado y yo de otro, ó que en la parte donde dicho señor ha estado solo se hayan dado gritos.

El Sr. Sanpons. No puedo menos de alabar el celo que se propusieron los señores que firmaron esta proposicion, que tiene objetos grandes y capaces de entusiasmar á las beneméritas clases que componen la Milicia Urbana, pero yo por mi parte no puedo aprobar ni la proposicion, ni el dictámen que sobre ella ha recaido, porque está desprovista de las formas parlamentarias. No obstante diré que el dictámen de la comision hubiera podido ser mas estenso y mas favorable á los individuos de que habla la referida proposicion, pues se dice en él que se les abonará el tiempo que esten en la guerra de Navarra si les tocasen la suerte de soldados; creo yo que á estos individuos que abandonan sus casas y sus familias, podria abonárseles un doble tiempo del que sirviesen. Pero no estando acompañada esta adicion de las formas parlamentarias, como he dicho, me opongo á ella y al dictámen de la comision.

Dado el punto por suficientemente discutido, se aprobó el dictámen de la comision, que decia así: »A todo Miliciano Urbano movilizado que pase á la guerra de Navarra, y permanezca en ella el tiempo que esta dure, si le tocase la suerte de soldado, se le abonará el tiempo que haya servido en dicha guerra."

(*Se concluirá.*)

ESPAÑA.

Madrid 24 de marzo.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitan general de Castilla la Vieja, con fecha del dia 21, manifiesta que el coronel Losada habia aprehendido el dia 17 en un subterráneo de la casa de un regidor de Bergaño (á quien tenia preso) dos sastres que se hallaban trabajando vestuarios para los facciosos, y con ellos 26 pares de pantalones de paño pardo, 10 chaquetas y algunas varas de paño y lienzo.

Que el capitan de la compañía de seguridad de la provincia de Leon habia cogido el dia 9 á un sargento faccioso con 7 caballerías, armas y efectos, sin poder dar alcance á lo restante de la faccion que perseguia, por haber huido á su llegada al pueblo de Caminayo.

Que un alférez del escuadron de voluntarios de Búrgos atacó á 4 facciosos montados cerca de Huérmezes, de los cuales mató al llamado Nicomedes Nieto; y por último que habiendo entrado una partida de facciosos en Pradoluengo, los Urbanos tomaron las armas y mataron uno, huyendo los restantes.

Nota. En la Gaceta de ayer se cometió la equivocacion de confundir en el párrafo tercero de los partes

al cabecilla Villalobos con el cabecilla Villoldo; lo que se advierte para que no se note contradiccion en el contenido de los de Castilla, y respecto á que segun los del dia 21 no se le habia podido encontrar á pesar de haberle buscado el coronel Losada, noticioso de haber sido herido de gravedad.

El dia 17 entró en Búrgos la division del general Córdoba, habiendo adelantado una etapa la brigada de su inmediato mando; y habiéndose repuesto en dicha ciudad, salió para Vitoria el dia 21 con toda su division.

El comandante general de las provincias Vascongadas con fecha del 21, y refiriéndose á partes del gobernador de Salvatierra, manifiesta que corrian voces bastante fundadas de que nuestras tropas se habian batido el 19 con los facciosos en la Borunda, en cuya accion Villareal recibió un balazo en el pescuezo; que el cañon grande, boca negra, de los enemigos, habia reventado matando algunos artilleros; que estaban haciendo algunas obras de sitio al fuerte de Echarri-Aranaz por medio de paisanos, de los cuales morian muchos, y que se oia mucho fuego de cañon y fusilería en la Borunda.

El gobernador militar de Bilbao traslada otro parte del gobernador de Bermeo de fecha del dia 3 del corriente, en que manifiesta que teniendo noticia de que se habian reunido en el pueblo de Busturia varios cabecillas y oficiales vizcainos para celebrar el carnaval, dispuso una salida con la mayor parte de la guarnicion en diferentes columnas y destacamentos, compuesta de las compañías de preferencia del regimiento provincial de Trujillo, 20 hombres de la trincadura *Cristina*, y algunos Urbanos, mandados por el capitan de granaderos D. Manuel Gil, el de igual clase D. Manuel Ondarza, y el patriota D. Apolinar de Gardizabal, los cuales á pesar de la lobreguez y mal temporal, llegaron á la inmediacion del pueblo sin ser oidos; mas á pesar de que por el incidente de haber tropezado con una avanzada que no estaba prevista se desgració la sorpresa, pues los enemigos tuvieron algun tiempo para salir desnudos y despavoridos á buscar el amparo del monte, con todo tuvo por resultado 8 muertos, 2 prisioneros, varios heridos, 20 y tantos fusiles, dos sables de oficial, un barril de cartuchos, 3 caballos, un saco de lapargatas, raciones de pan y la ropa de muchos oficiales, sin haber sufrido la menor desgracia; y hubiera sido mayor el botin si la distancia á que se hallaba el pueblo de Bermeo hubiera permitido á la guarnicion detenerse para hacer un escrupuloso reconocimiento.

Sabemos que se han recibido hoy noticias oficiales que confirman la derrota que esperimentó uno de los batallones de Zumalacarregui de que habla el parte del comandante de armas de Logroño, que copiamos en su respectivo lugar. La accion á que se refiere dicho parte ha sido bastante empeñada, y se supone que el general Mina recibió una ligerísima contusion.

Con posterioridad á estos avisos ha llegado un estraordinario, y segun las noticias que trae, el dia 20 del actual se sentia un fuego vivísimo en la Borunda, en cuyo punto se suponia que debia darse una accion general. Todas las divisiones del ejército se hallan en movimiento persiguiendo con la mayor actividad á los rebeldes, sin que estos puedan tener el menor descanso, pues aquellas obran en virtud del plan combinado por el General en gefe.

Por correspondencia de Pamplona se sabe que Mina ha enviado á esta Córte al Comisionado régio para instruir al Gobierno sobre el verdadero estado de las provincias, quedando el Sr. de Churruca desempeñando interinamente la comision régia.

Cartas de Logroño del 20 dicen que de las cuatro compañías derrotadas en Doñamaria, solo habian quedado vivos siete hombres; y el batallon 7.º refugiado á Francia lo hizo tirando las armas casi todos, y deponiéndolas los demas á su internacion.

Ha sido arrestado en Bayona el general carlista español don Márcos Nuñez Abreu, gefe del estado mayor del ejército de la fe en 1823, y hoy brigadier en el de don Cárlos. Se ha arrestado igualmente á un jóven ingles llamado John Dawes, en cuyo pasaporte figuraba Abreu como criado. Pero habiendo sido el último conocido, su falsa calidad y su disfraz motivaron el arresto. Segun el pasaporte del ingles, estos dos personages iban á Gibraltar por Jaca.

Han circulado estos dias rumores siniestros acerca del estado de salud pública en esta capital, suponiendo unos que se habian observado casos de cólera, otros que en el cuartel de Sta. Isabel habia una epidemia de sarna, y otros que se habia desarrollado el tifus carcelero entre los presos del Saladero. En cuanto á los rumores de cólera, carecen de fundamento; en Sta. Isabel solo hay algunos soldados con una sarna benigna; y por lo que toca al Saladero, ya hemos anunciado anteriormente que se habian declarado las calenturas hospitalarias entre los presos, de los cuales se trasladaron los enfermos á otos puntos en número de cuarenta, y todos presentan fundadas esperanzas de convalecencia.

Mañana sale para Búrgos el general en gefe de dicho ejército Don José Santos de la Hera.

Los Urbanos de Villar de Ciervo han verificado la importante captura de Diego de Vega, con una porcion de papeles subversivos que contenian instrucciones para levantar una faccion.

Escriben de Almería con fecha del 13 que en aquellos dias habia estado cruzando delante de aquel puerto una fragata sarda sospechosa, la cual habia estado fondeada el dia anterior frente la puerta del mar.

Hoy han llegado por estraordinario noticias del teatro de la guerra. El dia 20 se oia un fuego muy vivo en la Borunda como causado por una accion general que es tal vez efecto de la combinacion del general en gefe.

De Santoña con fecha 19 de marzo escriben lo siguiente:

»El sábado al amanecer cayó Castor sobre Guriezo y cometió mil atrocidades, siendo la principal pasar por las armas al comandante de los Urbanos y llevarse á cuantos cogió; y respecto de las armas dió órden para que todas se llevasen á su casa bajo penas atroces. De aqui salió el Sr. Ordoñez á Laredo con una compañía de carabineros de Galicia en persecucion de los asesinos: pero..... triste es decirlo, se detuvieron no sé por que razon, y los facciosos desaparecieron."

Otra carta de Laredo dice con referencia al mismo suceso:

»Las facciones de Arroyo, Igual y otras se introdujeron desde Vizcaya en el valle de Guriezo; sorprendieron á D. Angel Gonzalez Gil, comandante de los Urbanos, y delante de su misma casa, y familia le fusilaron bárbaramente. La pérdida de este conocido patriota es muy sensible, pues habia organizado hasta 260 hombres, que por estar dispersos en los caseríos del valle no pudieron reunirse á tiempo. Algunos con otras de Liendo y Tarrueza se han retirado á esta villa, donde solo hay 22 hombres de tropa."

En otra carta de Santander, fecha tambien del 17, se dice:

»El valle de Guriezo, armado y decidido por la justa causa se habia defendido hasta ahora de los ataques de los Vándalos; pero el del sábado ha sido desgraciado, porque rodeado el valle y sorprendido han sido fusilados el comandante y varios Urbanos. Si estos escesos se repiten y no son vengados ¿qué pueblo, qué jurisdiccion, que valle, querrá continuar comprometiéndose?"

Vemos con dolor que estas atrocidades se repiten por los carlistas en muchos puntos; y lo mas estraño es, que

las ejecutan en paises distantes del teatro de la guerra, como ha sucedido en la Mancha, segun la noticia que publicamos ayer. Algunos de estos caribes han sido indultados primera y segunda vez: ¡qué estraño seria que contasen en el último caso con el tercer perdon!

De la ciudad de Cuenca con fecha del 20 dicen, que el dia anterior se habia descubierto que un estudiante llamado Pastor andaba seduciendo á nombre de los carlinos á varios soldados de la compañía del provincial de Córdoba acantonada allí, con el fin de alzar el grito, soltar los presos, robar las tesorerías de policía, de provincia, caminos etc.; asesinar á las autoridades y á los adictos y cometer cuantos escesos y atrocidades conciben nuestros enemigos; descubrimiento que se ha debido á la lealtad y patriotismo de un sargento de la referida compañía. El estudiante se habia fugado; pero por la noche fue preso el arcipreste de Moya, que hace dos meses que estaba allí observando una conducta muy sospechosa, tratando solamente con los presos y con el fugado Pastor. Tambien se han preso otros tres estudiantes del seminario conciliar, y se esperaban otras providencias capaces de reprimir la osadia que habian mostrado los carlistas.

En carta fidedigna de S. Asensio de 20 del corriente se asegura que en el dia anterior fueron atacadas en Peñacerrada las facciones de Basilio y Sopelana, y las destrozaron, matándoles 50 hombres y cogiéndoles 70 prisioneros.

El Estamento de Procuradores del Reino ha discutido hoy el presupuesto adicional del ministerio de Gracia y Justicia, y hemos oido por primera vez al actual Secretario del ramo.

En la votacion del presupuesto se han desaprobado los suplementos que se pedian para las audiencias de Madrid, Astúrias y Mallorca, en la que ha influido poderosamente la opinion del Sr. Redondo, que en un dilatado discurso ha probado sus estensos conocimientos en estas materias y su larga práctica de tribunales.

Por las razones espuestas por el mismo Sr. Redondo ha desechado tambien el Estamento los sueldos que se señalaban á los jueces de primera instancia, que eran 7500 rs. á los de primera entrada, 9000 á los de ascenso, y 12.000 á los de término. Ha vuelto á la Comision este pedido para que lo disminuya sin duda, pues se ha hecho presente que habiendo de continuar los derechos, y habiéndose en otro ocasion señalado por el Consejo 500 ducados de dotacion, era escesiva la propuesta. Es regular que la Comision se conforme con la indicacion de que la escala sea de 6000, 8000 y 10.000 rs. lo cual dará un ahorro de cerca de medio millon.

En cuanto á los promotores fiscales el Congreso ha aprobado el dictámen de su comision que reducia el sueldo de las tres clases á 300, 400 y 500 ducados. Unos y otros sueldos deben pagarse del tesoro público.

Búrgos 19 de marzo.

Las tropas del general Córdoba entraron ayer en esta ciudad, la primera seccion por la mañana, y la segunda con el General á la cabeza por la tarde, haciendo las siete leguas que hay desde Lerma. Ya las habia precedido la reputacion del órden perfecto en que marchan, y de la severa disciplina que han observado en todo su tránsito; y no podemos menos de admirar y presagiar los mas brillantes resultados al ver la increible actividad de dicho General. Es tal, que las tropas que llegaron por la mañana no solo tuvieron ejercicio, sino que fueron recibidas por aquel, antes de entrar en la ciudad, presentándoles con asombro de los espectadores con todo el aseo y lucimiento que podria exigirse á un cuerpo de la guarnicion en una gran parada. Ayer volvieron á tener revista y ejercicio, y hoy le han tenido de fuego, y han tirado al blanco á pesar de ser dia festivo y los del Capitan general, al cual fueron por la mañana á cumplimentar toda la oficialidad con su Gefe, pasando en seguida á visitar á todas las Autoridades locales superiores. Los gefes de los cuerpos comieron ayer en casa del General, á quien el señor marques de Barrio Lucio da hoy un banquete de treinta cubiertos, no habiéndose podido realizar el que dispuso el capitan general Manso por hallarse este en cama con calentura.— Finalmente, las tropas del general Córdoba nos parecen poseidas del mayor entusiasmo, y muy contentas del gefe con quien marchan á defender las libertades pátrias y el trono de nuestra inocente Reina.

Zaragoza 27 de marzo.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON. =PLANA MAYOR.

El alcalde 1.º de Cariñena manifiesta con fecha de ayer al Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino, que la noche anterior se le presentó el regidor D. Miguel Carnicer, sargento de la Milicia urbana de aquella villa dándole aviso que por los espías, que á sus propias espensas ha costeado, sabia el paradero del cabecilla José Cebrian, alias el Cordero, y de su caballo. En consecuencia se reunieron inmediatamente algunos Urbanos con su comandante, y dirigidos por el espresado sargento, lograron en seguida aprehender el caballo del rebelde, y á pocas horas despues al mismo cabecilla, el cual ha dispuesto el Escmo. Sr. capitan general que pase á la ciudad de Daroca para ser fusilado á las doce horas de su llegada, despues de recibir los ausilios espirituales. Y de órden del mismo Escmo. señor se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion de los interesados.—Zaragoza 25 de marzo de 1835. =El gefe interino de la P. M.—Tiburcio de Zaragoza.

PALMA.

Orden de la plaza para el 5 de abril.

Capitan de dia, hospital y provisiones Provincial: parada Provincial y Urbanos.

De órden del Escmo. Sr. general gobernador.—Juan Coll.

Funcion de iglesia.

Continúan las 40 horas en el oratorio de la tercera órden de S. Francisco de Assis. Esposicion á las 6 de la mañana, y reserva á las 7 de la tarde. Habrá los mismos ejercicios y á la mismas horas que el dia antecedente, y la comunion general á las 7½.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones despachadas el dia 1.º del corriente.

De Iviza el javeque san Juan, su patron don Lorenzo Salvadó, con 22 pasageros, algodon y géneros. De id. el místico clemente Cristina, su patron don José Amengual, con barrilla y géneros. *Idem el* 2. De Mahon el laud Concepcion, su patron Bartolomé Bosch, en lastre. De Palermo la polacra napolitana la Aurora, su patron Pedro Pollio, con trigo y cebada: es de arribada y queda en observacion.

Despachadas el 31 del pasado.

Para Soller el bateo frances san Antonio, su patron Gerónimo Agibert, en lastre. Para Aguilas el id. Cefiro, su patron don Gabriel Arbona, en id. y géneros.

Despachadas el 1.º del corriente. Para Málaga el místico Sto. Cristo, su patron don Bartolomé Pol, con vino aguardiente y géneros. Para Barcelona el javeque Sto. Cristo, su patron Pablo Miró, con carbon. *Idem el* 2, Para Cullera el javeque san José, su patron José Vidal, en lastre. Para Aguilas el laud san Antonio, su patron Juan Verger, en id. *Idem el* 3. Para Argel la polacra napolitana Aurora, su patron Pedro Pollio, con trigo y cebada. Para Barcelona el vapor el Balear.

Avisos de particulares.

Una recien parida de la villa de Sta. María desea encontrar criatura para darle de mamar en su propia casa: en la de don Mateo Mestre cirujano, que la tiene junto al horno llamado del Sto. Cristo de san Nicolás darán razon.

Por D. Felipe Guasp, impresor Real.